



ACTA No. 020 0

AÑO: 2024

CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS: 25 de julio de 2024
ACTA RESOLUTIVA DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS DE SESIÓN ORDINARIA DEL 25 DE JULIO DE 2024

Se instala la sesión y el Presidente dispone que se constate el *quorum* por parte de Secretaría, para la sesión ordinaria de Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrícolas de la Universidad Central del Ecuador, el jueves 25 de julio de 2024, a las 08h00 en la Facultad Quito, presidida por el señor Decano, MSc. Carlos Montúfar Delgado y con la asistencia de:

MSc. Christian Tamayo, Representante Docente

PhD. Piedad Lincango, Representante Docente

Srta. Andrea Gallardo, Representante Estudiantil (se retira de la sesión a las 12h00)

Lic. Mónica Cajas, Representante Empleados y Trabajadores

MSc. Gustavo Sevillano, Director de Carreras de Ingeniería Agronómica y Agronomía (ingresa a las 08h17)

PhD. Edison Molina, Director de Carreras de Turismo Ecológico y Turismo

MSc. Eloy Castro, Director encargado de Posgrado

Miembros invitados:

PhD. Carlos Alberto Ortega, Representante Docente al Honorable Consejo Universitario

PhD. Michael Ayala, Presidente Asociación Docentes FAG (ingresa a las 08h26 y se retira de la sesión a las 11h37)

MSc. Arnulfo Porilla, Presidente Asociación Empleados y Trabajadores

Actúa como secretaria la Abgda. Diana Cañar Jiménez, Secretaria Abogada con apoyo de la Lic. Erika Vargas, Analista técnico de despacho.

Por Secretaría se da lectura al orden del día y se aprueba por unanimidad.

A petición del MSc. Christian Tamayo Representante Docente, se incluye puntos Varios en esta sesión.

ORDEN DEL DÍA:

Comisión Msc. Adriana Patiño Coordinadora de la Maestría en Turismo mención modelización territorial

1. Conocimiento y aprobación acta resolutive de la sesión ordinaria del 10 de julio de 2024

2. Comunicaciones

2.1 Estudiantes

2.2 Docentes

2.3 Administrativo-Presupuestario

2.4 Empleados y Trabajadores

2.5 Posgrado

3. Varios

RECEPCIÓN EN COMISIÓN GENERAL A LA MSc. ADRIANA PATIÑO COORDINADORA DE LA MAESTRÍA EN TURISMO MENCIÓN MODELIZACIÓN TERRITORIAL

Se conoció el Oficio Nro. UCE-FAG-CPO-2024-0101-O del 18 de julio de 2024 suscrito por el Dr. Eloy Castro Director de Posgrado encargado, en atención a la Resolución No. 215 CDO CIERRE PROGRAMA MAESTRÍA EN TURISMO CON MENCIÓN EN MODELIZACIÓN TERRITORIAL, emitida por el Consejo Directivo en sesión del 10 de julio 2024, donde solicita se reciba en comisión a la MSc. Adriana Patiño, Coordinadora de la Maestría en Turismo, quien será la encargada de la presentación de los cambios propuestos de la maestría en mención y dilucidará con mayor claridad las particularidades del tema.

Siendo las 08h10 el Consejo Directivo de la Facultad recibe en comisión general a la MSc. Adriana Patiño quien realiza la exposición y explicación de los ajustes efectuados al programa de Maestría en Turismo, respecto a los cambios sustantivos y no sustantivos al programa de maestría para realizar un cierre administrativo porque no se abrió la primera cohorte, así como revisar el tiempo de duración, modalidad de titulación, segunda lengua y costos.

Los miembros de Consejo Directivo agradecen la información proporcionada por la MSc. Adriana Patiño, la comisión general concluye a las 09h10.



ACTA No. 020 O

AÑO: 2024

CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS: 25 de julio de 2024

RESOLUCIONES:

Con estos antecedentes, los miembros asistentes de Consejo Directivo con derecho a voto resuelven:

- a. Solicitar criterio al claustro del Posgrado de la Facultad de Ciencias Agrícolas, que elaboraron la propuesta del programa de Maestría en Turismo con mención en Modelización Territorial; a fin de que, evalúen la conveniencia del cierre del programa, señalen si es conveniente cambiar el tiempo de duración, opciones de salidas y de titulación, y remitan el respectivo informe al señor Decano, en función de lo cual este organismo tomará una resolución.
- b. Solicitar comedidamente a la Dirección de Investigación y Posgrados de la Universidad Central del Ecuador, que con el propósito de ser competitivos con la oferta en el país para estudios de cuarto nivel, se adopte como modalidad de titulación el examen complejo en los programas de maestría, que los profesores devengantes de becas de doctorado, se incluyan como docentes lectores o tutores, según lo que señala el Artículo 18 del Reglamento de Devengamiento. Además, que las maestrías sean académicas y no se diferencien entre maestrías profesionalizantes o de investigación, se considere que las clases se dicten en modalidad presencial y/o virtual y se contrate un equipo de ventas para la difusión de los programas de maestría.

1. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN ACTA RESOLUTIVA

Se aprueba, el acta resolutoria de la sesión ordinaria del 10 de julio de 2024, con la observación que realiza el MSc. Christian Tamayo Representante Docente, quien indica que no se aprobó el proyecto de diseño de la nueva oferta de tercer nivel, Carrera Ingeniería Agrícola y Biológica con Régimen 2022, como consta en la página 5, línea 19. Por lo señalado, se solicita a la Secretaría del Consejo Directivo retirar lo señalado en el literal a) de la parte resolutoria.

2. COMUNICACIONES

2.1 ASUNTOS ESTUDIANTES

2.1.1 ALCANCE OFICIO Nro. UCE-FAG-CT-2024-0532-O INFORME AMPLIADO SR. MARCO DANIEL JARAMILLO SALAME

Se conoció el Oficio Nro. UCE-FAG-CT-2024-0551-O del 15 de julio de 2024 suscrito por el Dr. Edison Molina Director de las Carreras de Turismo Ecológico y Turismo, que remite en alcance al Oficio No. UCE-FAG-CT-2024-0532-O y respuesta a la Resolución No. 164 CDO; una vez revisado el expediente estudiantil y la verificación respectiva de datos en el sistema de información académica SIU, pone a consideración el informe académico del señor ex estudiante no titulado, Marco Daniel Jaramillo Salame portador de la cédula de ciudadanía número 1726771726.

El sistema de información académica SIU, en el rol de consultor de la secretaria de estudiantes, refleja que el señor Marco Jaramillo consta con historial académico en las carreras de:

Ingeniería en Geología período 2012-2012 al 2012-2013,
Artes Plásticas 2014-2014 al 2016-2016 y
Turismo Ecológico 2017-2017 al 2021-2021.

El señor Marco Jaramillo, en la carrera de Turismo Ecológico, refleja matrículas desde el período académico 2017-2017 hasta el 2021-2021.

Adicional, muestra que posee aprobación de "Actividad física", "Herramientas informáticas" y "Suficiencia de Idioma Inglés (2021 diciembre-febrero).

El señor Marco Jaramillo en su récord académico registra 02 asignaturas convalidadas. Revisado el expediente estudiantil del ex estudiante se encuentra lo siguiente: Con fecha 14 de marzo del 2017 mediante informe de homologación se determina que el estudiante mediante movilidad estudiantil realizó cambio de carrera, desde la carrera de Artes Plásticas a la carrera de Turismo Ecológico, para el período 2017-2017.

El Honorable Consejo Universitario a través de la Comisión Académica Permanente, aprueba la implementación del Plan, según Resolución CA-087-2023, el señor Marco Jaramillo realizó y aprobó la Validación Especial de Conocimientos de la



ACTA No. 020 O

AÑO: 2024

CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS: 25 de julio de 2024

Carrera no vigente de Turismo Ecológico en el periodo 2023-2023, en las asignaturas de Redacción Técnica y Métodos de Investigación Científica según oficio de la Unidad de Titulación No.UDT-T-2023-015, aprobado por Consejo de Carrera en oficio No. 2023-UCE-FCA-DCT-324 y Consejo Directivo en resolución 244 CDO del 18 de agosto de 2023.

El señor Marco Jaramillo, se encuentra postulado para la modalidad de Examen Complexivo en el sistema de Titulación de la Carrera de Turismo en el periodo 2024-2024, en el Oficio Nro. UCE-DGA-2024-1507-O del 7 de mayo de 2024 se establece que la fecha de culminación de malla curricular sea la del proceso de validación de conocimientos ya que concluyen la aprobación de todas las asignaturas; según Oficio Nro. UCE-DGA-2024-0443-O, se determina que tiene primera prórroga gratis al 15 de marzo de 2024 y con pago de prórroga al 15 de septiembre de 2024, caso contrario deberá realizar actualización de conocimientos.

Por lo expuesto, se evidencia que los procesos son revisados de manera exhaustiva, a fin de no pasar por alto cualquier inconveniente y principalmente poner en conocimiento a las autoridades los casos específicos como el que antecede.

RESOLUCIÓN:

Con estos antecedentes, los miembros asistentes de Consejo Directivo con derecho a voto resuelven:

El Director de Carrera de Turismo Ecológico, deberá notificar mediante correo electrónico Institucional, en concordancia con los Artículos 2 y 52 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos, reconocen la validez jurídica de los certificados, documentos y demás mensajes de datos otorgados, autorizados o expedidos; y, firmados electrónicamente, que hayan sido emitidos de conformidad con las disposiciones de dicha ley, confiriéndoles igual valor que el que ostentan los documentos escritos; al señor estudiante Marco Daniel Jaramillo Salame con cédula de ciudadanía No. 1726771726, respecto a los valores que debe cancelar por segundo cupo con pérdida de gratuidad, a fin de que se ponga al día en los pagos pendientes; en uso de sus facultades conferidas en el Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, Artículo 84 que señala: "Es el responsable académico de la carrera (...)" en el literal c. que manifiesta: "Planificar, dirigir y coordinar las diferentes actividades académicas de la misma" con la finalidad de cumplir el debido proceso estipulado en la Constitución de la República del Ecuador en su Artículo 76 que señala: "En todo proceso en el que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden, se asegurará el derecho al debido proceso que incluirá las siguientes garantías básicas" en todo su contexto pero en particular a lo señalado en el literal 7 respecto al derecho de las personas a la defensa en los literales a) Nadie podrá ser privado del derecho a la defensa en ninguna etapa o grado del procedimiento y el literal b) Contar con el tiempo y con los medios adecuados para la preparación de su defensa.

Con la finalidad de cumplir lo que dispone el Reglamento de Régimen Académico en su Artículo 79.- Cambio de carrera y cambio de institución de educación superior, literal a) que señala: "Cambio de carrera dentro de una misma IES pública: procede cuando se ha cursado al menos un periodo académico, de acuerdo con los mecanismos establecidos por la IES. Para efectos de gratuidad se podrá realizar el cambio por una sola vez". Incumplimiento que se evidencia a través del Oficio Nro. UCE-FAG-CT-2024-0551-O del 15 de julio de 2024 emitido por el Dr. Edison Molina Director de las Carreras de Turismo Ecológico y Turismo, que antecede; y, se continúe con el trámite pertinente.

2.1.2 RESOLUCIÓN CONSEJO DE CARRERA RESPECTO A COMUNICACIÓN DOCENTE ELOY CASTRO SOBRE ACTO DE INDISCIPLINA "REITERADA"

Se conoció el Oficio Nro. UCE-FAG-CIA-2024-0680-O del 17 de julio de 2024 suscrito por el MSc. Gustavo Sevillano Director de las Carreras de Ingeniería Agronómica y Agronomía, mediante el cual informa que, en sesión extraordinaria de Consejo de Carrera realizada el 17 de julio de 2024, se da lectura a la comunicación No. UCE-FAG-CPO-2024-0099-O, mediante la cual el Dr. Eloy Castro, docente de la asignatura de Zootecnia, quien comunica textualmente: "...se ha suscitado un acto de indisciplina "REITERADA" por parte de dos estudiantes (BOSQUEZ FLOR DIANA CAROLINA y ASENCIO HIDALGO EDUARDO MATERO) de la asignatura de Zootecnia, correspondiente al ítem de calificación académica Trabajo Grupal Internado. Las denuncias realizadas por los propios estudiantes que compartían las habitaciones del internado, se pudo constatar el cometimiento de las infracciones.

En virtud de lo cual, se solicita que este caso sea analizado por Consejo de Carrera y luego por Consejo Directivo para aplicar las correcciones según la Norma y el Estatuto Universitario. Adicionalmente se solicita muy comedidamente que se contacte a Bienestar Estudiantil para que se realice un acompañamiento psicológico a los estudiantes.



ACTA No. 020 O

AÑO: 2024

CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS: 25 de julio de 2024

1 Dan lectura a la comunicación: Informe sobre el caso de indisciplina de los señores Bosquez Flor Diana Carolina y Asencio
2 Hidalgo Eduardo Matero, estudiantes de la cátedra de Zootecnia, paralelo 1 y 2; suscrita por el Dr. Eloy Castro y la Ing.
3 Guisela Pinto; al respecto resolvieron:

- 4
- 5 1. Avocar conocimiento de las comunicaciones: No. UCE-FAG-CPO-2024-0099-O y el Informe sobre el caso de
6 indisciplina de los señores Bosquez Flor Diana Carolina y Asencio Hidalgo Eduardo Matero, estudiantes de la cátedra
7 de Zootecnia, paralelo 1 y 2; suscrita por el Dr. Eloy Castro y la Ing. Guisela Pinto.
8
 - 9 2. Elevar a Consejo Directivo, para que se siga el proceso conforme a la normativa.
10
 - 11 3. Poner a consideración del señor Subdecano, Dr. Enrique Cabanilla, para que, salvo su mejor criterio, remita el caso a
12 Bienestar Universitario, conforme a lo solicitado por el docente.
13

14 RESOLUCIÓN:

15 Con estos antecedentes, los miembros asistentes de Consejo Directivo con derecho a voto resuelven:

16
17 En virtud de que Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrícolas, de acuerdo con el Estatuto de la Universidad
18 Central del Ecuador, no tiene competencia para resolver este caso y para dar trámite a esta novedad, que el docente Eloy
19 Castro remita el informe al señor Decano de la Facultad, para que proceda según corresponda.
20

21 2.1.3 INFORME EXAMEN COMPLEXIVO PERÍODO ACADÉMICO 2023-2024 CARRERA DE TURISMO

22
23 Se conoció el Oficio Nro. UCE-FAG-CT-2024-0571-O del 18 de julio de 2024 suscrito por el Dr. Edison Molina Director de
24 las Carreras de Turismo Ecológico y Turismo, mediante el cual informa que, en sesión ordinaria del Consejo de Carrera de
25 Turismo realizado el martes 16 de julio de 2024 y luego de conocer el informe del proceso del examen complexivo del
26 periodo académico 2023-2024 de la Carrera no vigente de Turismo Ecológico, de fecha 16 de julio de 2024, remitido por la
27 Dra. Patricia Pazmiño, Coordinadora de la Unidad de Titulación Carrera de Turismo y al respecto resolvieron:

- 28 1. Dar, por aprobado el "Informe del Proceso del Examen Complexivo del Período Académico 2023-2024".
- 29 2. Remitir, al Magister Carlos Montúfar, Decano de la Facultad de Ciencias Agrícolas y por su intermedio al Consejo
30 Directivo para su conocimiento.
31

32
33 Respecto al tema, el Dr. Edison Molina Director de Carrera, menciona que 24 estudiantes presentaron el examen
34 complexivo, de los cuales aprobaron esta modalidad de titulación 21 y reprobaron 3 estudiantes luego de rendir el examen
35 de gracia, señores: Gabriel Ricardo Cruz Negrete, Johan Alexander Taboada Tipán y Anderson Alexis Chamorro González.
36

37 RESOLUCIÓN:

38 Con estos antecedentes, los miembros asistentes de Consejo Directivo con derecho a voto resuelven:

39
40 Dar por conocido el informe del proceso del Examen Complexivo del periodo académico 2023-2024 de la Carrera no vigente
41 de Turismo Ecológico periodo académico 2023-2024; conforme a lo que establece el Instructivo General de Titulación de
42 Grado de la Universidad Central del Ecuador aprobado por el HCU en sesión ordinaria del 24 de octubre de 2023, Artículo
43 6.- Responsabilidades, título Del Consejo de Carrera, literal l) "Elevar a conocimiento de Consejo Directivo el informe
44 general de resultados de cada convocatoria y otros informes a fines al proceso."
45

46 2.2 ASUNTOS DOCENTES

47 (No hay asuntos para tratar)

48 2.3 ASUNTOS ADMINISTRATIVO-PRESUPUESTARIO

49 2.3.1 INFORME SOBRE CURSO ÉTICA EN LA GESTIÓN UNIVERSITARIA

50
51 Se conoció el Memorando Nro. UCE-FAG-SUB-2024-0165-M del 16 de julio de 2024 suscrito por el Dr. Enrique Cabanilla
52 Subdecano en atención al Oficio No. UCE-CE-2024-0116-O, de 27 de junio de 2024, pone a conocimiento del Consejo
53 Directivo, que se llevaron a cabo los dos cursos de "Ética en la Gestión Universitaria" programados en Tumbaco y en Quito.
54
55



ACTA No. 020 O

AÑO: 2024

CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS: 25 de julio de 2024
Para lo cual adjunta informe y listas de asistencia. Las justificaciones de inasistencia las presentarán los señores Directores de Carrera.

También se conoce el Memorando Nro. UCE-FAG-SUB-2024-0167-M del 22 de julio de 2024, que el señor Subdecano envía en alcance al oficio UCE-FAG-SUB-2021-0165-M de fecha 16 de julio de 2024 y luego de haber recibido las justificaciones por parte de los señores Docentes y Técnicos Docentes al curso de "Ética en la Gestión Universitaria", detalla los funcionarios que presentaron su justificación:

Nataly Cáceres
Ronald Soto
Evelyn Quishpe
David González
Lucía Suquillo
Edgar Ruiz
Carlos Vega
Juan Elizalde

El docente Héctor Andrade ha indicado que no pudo asistir a los cursos, pero se le indicó que puede asistir al siguiente curso que se dictará en el CADER.

RESOLUCIONES:

Con estos antecedentes, los miembros asistentes de Consejo Directivo con derecho a voto resuelven:

- a) Dar por conocido el informe de asistencia e inasistencia de servidores de la Facultad de Ciencias Agrícolas al curso de "Ética en la Gestión Universitaria" programados en Tumbaco y en Quito.
- b) Dentro de la programación intersemestral del periodo 2024-2025, se realizará un taller en el que se ampliará la capacitación recibida.
- c) Todos los docentes y servidores universitarios de la Facultad de Ciencias Agrícolas, deben cumplir con la participación en el curso, así hayan presentado justificación por su inasistencia; por lo tanto, deberán asistir el 02 de agosto de 2024 al Campo Académico Experimental Rumipamba – CADER donde se dictará el curso de "Ética en la Gestión Universitaria", para lo cual la Facultad proveerá de transporte.

2.3.2 AUTORIZACIÓN CONVOCATORIA PERMANENTE PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN AUTOFINANCIADOS Y CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Se conoció el Oficio Nro. UCE-FAG-CT-2024-0565-O del 17 de julio de 2024 suscrito por la PhD. Jacquelyn Pacheco Coordinadora de la COIF, en cual menciona que, en virtud del requerimiento de los docentes investigadores de la Facultad, de registrar proyectos autofinanciados o con financiamiento externo, solicito a usted se eleve a Consejo Directivo la propuesta de autorizar la Convocatoria permanente para el registro de proyectos de investigación autofinanciados o con financiamiento externo.

Esta convocatoria mantendrá el mismo rigor y requisitos necesarios para registrar proyectos de investigación en la Dirección de Investigación. Para el caso de proyectos autofinanciados necesariamente deben pasar por revisión de pares ciegos y obtener una calificación de 70 /100 puntos, y para registrar proyectos con financiamiento externo estos deberán contar con la aprobación de la entidad que financiará el proyecto.

Las propuestas autofinanciadas y con financiamiento externo, deberán presentar los siguientes requisitos:

1. Carta de presentación de proyecto dirigido al Coordinador del COIF, firmada por el Investigador Principal (PDF), especificando que la propuesta es autofinanciada o ganadora de fondos externos.
2. Protocolo en Word y PDF en formato DI para propuestas autofinanciadas, y protocolo PDF en formato que gana la convocatoria para proyectos con financiamiento externo.



ACTA No. 020 O

AÑO: 2024

CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS: 25 de julio de 2024

- 1 3. Cronograma en formato DI para proyectos autofinanciados y en formato que ganó la convocatoria para proyectos con
2 financiamiento externo.
- 3
- 4 4. Presupuesto en formato DI para proyectos autofinanciados y en formato que ganó la convocatoria para proyectos con
5 financiamiento externo.
- 6
- 7 5. Carta de autofinanciamiento en proyectos autofinanciados y carta en la que se indique que es ganador de la
8 convocatoria y el monto de financiamiento en el caso de proyectos con financiamiento externo.
- 9
- 10 6. Lista de actividades por cada investigador (registro de investigadores indicando roles y responsabilidades)
- 11
- 12 7. Carta del director de Carrera dirigida hacia la COIF en la que expresa conocer la propuesta de investigación a
13 presentarse, y los integrantes del equipo de investigación en el caso de proyectos autofinanciados.
- 14

15 **RESOLUCIÓN:**

16 Con estos antecedentes, los miembros asistentes de Consejo Directivo con derecho a voto resuelven:

17
18 Aprobar la propuesta de la Comisión de Investigación de la Facultad de Ciencias Agrícolas para realizar convocatoria
19 permanente para el registro de proyectos de investigación autofinanciados o con financiamiento externo.

20
21 **2.3.3 RESOLUCIÓN 256 ENLACE CARPETA DE RESOLUCIONES CONSEJO DE CARRERA MAYO, JUNIO Y**
22 **JULIO 2024**

23
24 Se conoció el Oficio Nro. UCE-FAG-CT-2024-0572-O del 18 de julio de 2024 suscrito por el Dr. Edison Molina Director de
25 las Carreras de Turismo Ecológico y Turismo, en el cual informa que, en sesión ordinaria del Consejo de Carrera de Turismo
26 realizado el martes 16 de julio de 2024 y luego de conocer la dirección electrónica donde consta la carpeta de resoluciones
27 del Consejo de Carrera, remitido por la Secretaría del Consejo de Carrera, con cohorte desde la resolución No. 182 a la
28 resolución No. 251, del 09 de mayo de 2024, hasta la presente fecha. Resolvieron: Con el fin de dar cumplimiento a la
29 resolución del Consejo Directivo, se remite al Magister Carlos Montúfar, Decano de la Facultad de Ciencias Agrícolas y por
30 su intermedio a los miembros del Consejo Directivo para su conocimiento, la dirección electrónica con cohorte desde la
31 resolución número 182 hasta la resolución número 251 de las resoluciones de Consejo de Carrera de Turismo, desde el 09
32 de mayo de 2024 hasta el 10 de julio de 2024, de acuerdo con lo que establece el Art. 17 del Reglamento de
33 Funcionamiento de los Consejos Directivos, de Carrera y de Posgrados de la Universidad Central del Ecuador, aprobado
34 por el Honorable Consejo Universitario mediante resolución RHCU.SO.23 CIRCULAR No.0043-2017, de fecha 24 de
35 octubre de 2017.

36
37 **RESOLUCIÓN:**

38 Con estos antecedentes, los miembros asistentes de Consejo Directivo con derecho a voto resuelven:

39
40 Dar por conocidas las resoluciones del Consejo de Carrera de Turismo, que corresponden a los meses de mayo, junio hasta
41 el 16 de julio de 2024; como lo establece el Art. 17 del Reglamento de Funcionamiento de los Consejos Directivos, de
42 Carrera y de Posgrados de la Universidad Central del Ecuador.

43
44 **2.3.4 PLAN DE TRANSICIÓN MALLAS DE LA CARRERA DE TURISMO**

45
46 Se conoció el Oficio Nro. UCE-FAG-CT-2024-0574-O del 18 de julio de 2024 suscrito por el Dr. Edison Molina Director de
47 las Carreras de Turismo Ecológico y Turismo, en el cual informa que, en sesión ordinaria del Consejo de Carrera de Turismo
48 realizado el martes 16 de julio de 2024 y luego de conocer el Oficio No. UCE-DGA-2024-2361-O, de fecha 10 de julio de
49 2024, remitido por el Magister Edgar Efraín Isch López, Director General Académico, en la que da a conocer el informe
50 sobre el segundo borrador del Plan de Transición de Regímenes 20213-2022, Carrera Turismo, Facultad de Ciencias
51 Agrícolas, y los documentos habilitantes de la misma. Resolvieron:

- 52
- 53 1. Aprobar, en primera instancia el "Plan de Transición de Regímenes 20213-2022 de la Carrera de Turismo, Facultad de
54 Ciencias Agrícolas".



ACTA No. 020 O

AÑO: 2024

CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS: 25 de julio de 2024

2. Remitir, Al Magister Carlos Montúfar, Decano de la Facultad de Ciencias Agrícolas y por su intermedio al Consejo Directivo para su conocimiento y aprobación en segunda instancia.

RESOLUCIONES:

Con estos antecedentes, los miembros asistentes de Consejo Directivo con derecho a voto resuelven:

- a. Aprobar el "Plan de Transición de Regímenes 2013-2022 de la Carrera de Turismo de la Facultad de Ciencias Agrícolas", que se aplicará a partir del período académico 2024-2025.
- b. Remitir la presente resolución al Vicerrectorado Académico y de Posgrado de la Universidad Central del Ecuador para los fines pertinentes.

2.3.5 INFORME ECONÓMICO DEL DIPLOMADO DE MICOLOGÍA

Se conoció el Oficio Nro. UCE-FAG-CIA-2024-0695-O de 22 de julio de 2024 suscrito por el MSc. David González Benítez Técnico Docente, en el cual informa sobre la donación económica a realizar por parte de la empresa Rubrux resultado del Diplomado de Micología, el cual asciende a \$1168,7 a favor de nuestra Facultad, este monto representa los ingresos generados por las inscripciones, matrículas y otros conceptos relacionados con el diplomado, agradece por el apoyo e interés en este programa académico y por contribuir al fortalecimiento de nuestra Facultad.

RESOLUCIÓN:

Con estos antecedentes, los miembros asistentes de Consejo Directivo con derecho a voto resuelven:

Dar por conocido el informe que presenta el MSc. David González Benítez, Técnico Docente, a quien se solicita gestione ante la empresa organizadora Rubrux, realicen el pago del valor que corresponde al respaldo académico (12 USD) por cada certificado otorgado.

2.4 ASUNTOS EMPLEADOS Y TRABAJADORES

(No hay asuntos para tratar)

2.5 ASUNTOS POSGRADO

(No hay asuntos para tratar)

3. VARIOS

3.1 SOLICITUD RENOVACIÓN CONTRATO ARRENDAMIENTO KIOSCO QUITO

Se conoció la comunicación de fecha 19 de julio de 2024 suscrita por el señor Segundo Jesús Paredes Sangucho Arrendatario de un área destinada para Kiosco, en donde expresa su deseo de renovar el Contrato de Arrendamiento del área destinada para la venta de snacks, aperitivos y bebidas sin alcohol en el Campus Quito de la Facultad de Ciencias Agrícolas, por el plazo de un año.

El MSc. Carlos Montúfar Decano, señala que trae esta petición para conocimiento de este organismo en razón de que según lo que establece el Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, su periodo como Decano concluiría en el mes de septiembre de 2024 y considera prudente que la próxima autoridad de la Facultad decida al respecto.

En relación con este aspecto y como administradora del Contrato de Arrendamiento del Kiosco en la sede Quito, la Abgda. Diana Cañar Secretaria Abogada de la Facultad, señala que se debe revisar el valor del canon de arrendamiento del kiosco y pone en conocimiento que el contrato de arrendamiento del Bar Comedor del CADET también está próximo a concluir por lo que se debe realizar el proceso mediante el portal de compras públicas.

RESOLUCIÓN:

Con estos antecedentes, los miembros asistentes de Consejo Directivo con derecho a voto resuelven:

Encargar al Director de Carrera de Turismo realice una encuesta dirigida a estudiantes, docentes y servidores quienes han hecho uso de los servicios del Kiosco ubicado en la Facultad sede Quito y que el Director de Carrera de Agronomía, aplique



AGTA No. 020 O

AÑO: 2024

CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS: 25 de julio de 2024
una encuesta respecto al servicio que brinda el Bar Comedor CADET ubicado en la sede Tumbaco, a estudiantes, docentes, empleados y trabajadores; cuyos resultados deberán informar hasta el 02 de agosto de 2024 al Decanato de la Facultad, para los fines pertinentes.

3.2 INFORME FINAL ASISTENCIA INTERSEMESTRAL 2024-2024

Se conoció Oficio Nro. UCE-FAG-SUB-2024-0185-O del 22 de julio de 2024 suscrito por el Dr. Enrique Cabanilla Subdecano, en atención a lo requerido adjunta matriz con el Informe final asistencia intersemestral 2024-2024 para que sea conocido y analizado en Consejo Directivo.

Revisada la matriz, se observa que los docentes Wellington Bastidas Guevara, Jorge Caicedo Chávez, Renato Haro Prado, Jaime Pazmiño Mayorga, Christian Quishpe Fernández y Cristian Vasco Pérez; no presentaron justificación por su inasistencia en algunas o varias de las actividades intersemestrales.

RESOLUCIONES:

Con estos antecedentes, los miembros asistentes de Consejo Directivo con derecho a voto resuelven:

- a. Enviar notificación a los señores docentes que no presentaron justificación por su inasistencia en algunas o varias de las actividades del intersemestral 2024-2024, para que informen a este Consejo Directivo los motivos por los cuales no asistió, en un plazo de diez días (10) de recibir la respectiva notificación. Los comunicados deberán ser enviados al correo electrónico del Decanato de la Facultad decanato.fag@uce.edu.ec.
- b. Al docente Cristian Vasco Pérez, no se enviará notificación en razón de que fue separado de la institución según resolución del Honorable Consejo Universitario tomada en sesión extraordinaria del 26 de abril de 2024.

3.3 DESIGNACIÓN DOCENTES LECTORES DE LA TESIS DEL INGENIERO BYRON ESTUDIANTE GIRHR

Se conoció el Oficio Nro. UCE-FAG-CPO-2024-0103-O del 22 de julio de 2024 suscrito por el Ph.D. Eloy Castro Director de Posgrado encargado, en el cual informa que, el Consejo de Posgrado en sesión del 19 de julio 2024, conoce el Oficio Nro. UCE-FAG-CIA-2024-0627-O, suscrito por el Ph.D. Neil Michael Ayala Ayala, Coordinador de la Maestría en Gestión Integrada de Recursos Hídricos y Riego en la cual manifiesta que, el Ing. Byron Fernando Coral Cedeño, envía la última versión de su tesis: "La configuración del territorio hidrosocial en la provincia de Manabí, Ecuador: estudio de caso trasvase La Esperanza – El Aromo", en cuyo anexo afirma que ha sido aprobada por su tutor, el Ing. Juan Pablo Hidalgo Bastidas Ph.D, me permito sugerir a los profesionales y académicos: Dr. Alex Zapatta y a Francisco Benítez Ph.D., como lectores/revisores de la tesis la propuesta de los docentes lectores del trabajo de titulación del Ing. Byron Coral Cedeño y resolvieron:

1. Aprobar la solicitud del Ph.D. Neil Michael Ayala Ayala, Coordinador de la Maestría en Gestión Integrada de Recursos Hídricos y Riego, respecto a la solicitud de designar como docentes Lectores de la tesis "La configuración del territorio hidrosocial en la provincia de Manabí, Ecuador: estudio de caso trasvase La Esperanza-El Aromo", del Ingeniero Byron Coral Cedeño a los profesionales Dr. Alex Zapatta Carpio y a Francisco Benítez Capistros.
2. Solicitar al Msc. Carlos Montúfar y por su intermedio al Consejo Directivo, la aprobación de la elaboración contratos de los profesionales Dr. Alex Zapatta Carpio y a Francisco Benítez Capistros Ph.D, en calidad de docentes Lectores de la tesis del Ingeniero Byron Coral Cedeño, cuyo título es "La configuración del territorio hidrosocial en la provincia de Manabí, Ecuador: estudio de caso trasvase La Esperanza – El Aromo".

RESOLUCIÓN:

Con estos antecedentes, los miembros asistentes de Consejo Directivo con derecho a voto resuelven:

Aprobar la elaboración de contratos de los profesionales Dr. Alex Zapatta Carpio y Ph.D Francisco Benítez Capistros, en calidad de docentes Lectores de la tesis del Ingeniero Byron Coral Cedeño, estudiante de la Maestría en Gestión Integrada de Recursos Hídricos y Riego.



ACTA No. 020 O

AÑO: 2024

CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS: 25 de julio de 2024

3.4 DISPOSICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO COMISIÓN ACADÉMICA HCU

Se conoció el Oficio Nro. UCE-VAP-2024-1719-O del 19 de julio de 2024 suscrito por la PhD. Mercy Julieta Logroño Vicerrectora Académica y de Posgrado mediante el cual comunica que la Comisión Académica, avocó conocimiento de varios requerimientos estudiantiles, dirigidos en parte por los Directores de Carrera y/o Decanos de las Facultades solicitando resolución por parte de la Comisión antes citada, en temas inherentes a retiro de matrículas, doble carrera sin registro de movilidad, entre otros, y; con el objeto de que se cumplan preceptos legales como el debido proceso y motivación en cada uno de los procesos y resoluciones que se desarrollan en los diferentes niveles de cogobierno, remito las siguientes directrices enmarcadas en la normativa interna de la Universidad Central del Ecuador:

De acuerdo al Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, los Consejos de Carrera conformados según el artículo 82.1.- Tiene la facultad, según el artículo 83.- Atribuciones del Consejo de Carrera, literal m. "Resolver en primera instancia toda petición estudiantil referente a matrículas, pases, exámenes, grados, calificaciones y recalificaciones; entre otras". Así también el artículo 76.1 señala la conformación del nivel cogobierno que constituyen los Consejo Directivos de cada Facultad y en el artículo 77.- Atribuciones, señala entre otras la que corresponde a esta comunicación indicada en el literal r.- "Resolver en segunda instancia toda petición estudiantil referente a matrículas, pases, exámenes, grados, calificaciones y recalificaciones;" Con este antecedente que los dos niveles de gobierno están provistos de todas las facultades para resolver los casos estudiantiles, sin embargo, es menester recordar a ustedes que toda resolución deberá estar provista de: **MOTIVACIÓN DEBIDA Y PERTINENTE, DEBIDO PROCESO.** Adicionalmente solicita cumplir con los procesos de acuerdo con el Código Orgánico Administrativo que es el que regula el ejercicio de la función administrativa de los organismos que conforman el sector público.

Por lo que sugiere que se apoyen con la asesoría de los Secretarios Abogados, cuyas funciones provistas en el Estatuto de la UCE, les da la facultad de acuerdo con el artículo 81.2.- Funciones: literal a. "Asesorar jurídicamente a la Facultad y a sus autoridades en los procesos que lo requieran".

En relación con lo señalado, el PhD. Edison Molina Director de las Carreras de Turismo Ecológico y Turismo, solicita que la Secretaria Abogada de la Facultad dicte un taller al personal que realiza funciones como Secretarios del Consejo de Carrera de Turismo, Consejo de Carrera de Agronomía y Consejo de Posgrado, para que conozcan como motivar las resoluciones.

RESOLUCIÓN:

Con estos antecedentes, los miembros asistentes de Consejo Directivo con derecho a voto resuelven:

Incluir en el período de actividades intersemestrales 2024-2025, un Taller de Inducción para que los Directores de Carrera, Director de Posgrado y Secretarios de los Consejos de Carrera de Agronomía y Consejo de Posgrado, para que conozcan como motivar en forma adecuada las resoluciones de estos organismos, mientras tanto si requieren de ayuda solicitarán la asesoría de la Secretaria Abogada, a fin de cumplir el debido proceso.

3.5 REQUISITOS PARA LOS TRÁMITES DE REINGRESOS, CAMBIOS DE CARRERA, CAMBIOS DE UNIVERSIDAD, SEGUNDAS CARRERAS Y EN EL CASO DE AGOTAR TERCERA MATRÍCULA, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2024-2025

Se conoció el Oficio Nro. UCE-VAP-2024-1725-O del 19 de julio de 2024 suscrito por la PhD. Mercy Julieta Logroño Vicerrectora Académica y de Posgrado mediante el cual solicita se observen las siguientes puntualizaciones para el normal desarrollo del proceso de recepción de requisitos para reingresos, cambios de carrera o modalidad, cambios de universidad, segundas carreras y en el caso de agotar tercera matrícula, período académico 2024-2025, acorde a las reformas del Reglamento de Régimen Académico y normas internas.

RESOLUCIÓN:

Con estos antecedentes, los miembros asistentes de Consejo Directivo con derecho a voto resuelven:

Dar por conocida la comunicación enviada por el Vicerrectorado Académico y de Posgrado, sobre los Requisitos para los trámites de reingresos, cambios de carrera o modalidad, cambios de universidad, segundas carreras y en el caso de agotar tercera matrícula, para el período académico 2024-2025.



AGTA No. 020 O

AÑO: 2024

CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS: 25 de julio de 2024

3.6 RESOLUCIÓN COMISIÓN ACADÉMICA INCUMPLIMIENTO DE CARGA HORARIA DOCENTE PERÍODO 2023-2024 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS

Se conoció el Oficio No. UCE-HCU-CAP-2024-0025-O del 19 de julio de 2024 suscrito por la MSc. Diana Cañar Jiménez Secretaria de la Comisión Académica Permanente del Honorable Consejo Universitario, mediante el cual remite la Resolución de la mencionada comisión CA-045-2024, respecto al incumplimiento de carga horaria docente del período académico 2023-2024 de la Facultad de Ciencias Agrícolas, que en su parte resolutive señala:

1. Avocar conocimiento del informe presentado por la Dirección General Académica.
2. Solicitar a la Facultad de Ciencias Agrícolas con la asesoría de la Secretaria Abogada, cuyas funciones provistas en el Estatuto de la UCE, les da la facultad de acuerdo al artículo 81.2.- Funciones: literal a. "Asesorar jurídicamente a la Facultad y sus autoridades en los procesos que lo requieran;" establezcan la clase de falta a la que los docentes están inmersos de acuerdo a las presunciones y ceñirse al proceso legal que corresponda.

RESOLUCIÓN:

Con estos antecedentes, los miembros asistentes de Consejo Directivo con derecho a voto resuelven:

Los señores Directores de las Carreras de Agronomía y Turismo, remitirán los informes motivados pertinentes a la Abgda. Diana Cañar Secretaria Abogada de la Facultad, respecto a los docentes que no cumplieron las actividades de carga horaria dispuestas para el período 2023-2024, quien elaborará un informe debidamente motivado para atender lo resuelto por la Comisión Académica del Honorable Consejo Universitario y definir el tipo de falta en el que presumiblemente incurrieron.

3.7 PERSONAL QUE JUSTIFICÓ LA INASISTENCIA AL CURSO DE ÉTICA

Se conoció el Oficio No. Oficio Nro. UCE-FAG-SUB-2024-0185-O del 22 de julio de 2024 suscrito por el Dr. Enrique Cabanilla Subdecano en atención a lo requerido, adjunta matriz con el Informe final de asistencia intersemestral 2024-2024 para que sea conocido y analizado en Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN:

Con estos antecedentes, los miembros asistentes de Consejo Directivo con derecho a voto resuelven:

Que todos los docentes y servidores universitarios de la Facultad de Ciencias Agrícolas deben cumplir con la participación en el curso, así hayan presentado justificación por su inasistencia; por lo tanto, deberán asistir el 02 de agosto de 2024 al Campo Académico Experimental Rumipamba-CADER donde se dictará el curso de "Ética en la Gestión Universitaria", para lo cual la Facultad proveerá de transporte.

3.8 PROCESO ESPECÍFICO PARA DECLARACIÓN DE APTITUD Y EMISIÓN DE TÍTULOS CARRERA DE TURISMO

Se conoció el Oficio UCE-FAG-CT-2024-0590-O del 24 de julio de 2024 suscrito por el Dr. Edison Molina Director de las Carreras de Turismo Ecológico y Turismo, mediante el cual informa que, en sesión ordinaria del Consejo de Carrera de Turismo realizó el martes 23 de julio de 2024, luego de conocer el Oficio Nro. UCE-FAG-CT-2024-0579-O, de fecha 22 de julio de 2024, remitido por la Dra. Patricia Pazmiño en el que solicita que el proceso específico para la declaratoria de aptitud y emisión de títulos sea integrado a la Guía Administrativa de Titulación de la Facultad y resolvieron:

1. Solicitar, de la manera más comedida a la Magister Diana Cañar, Secretaria Abogada de la Facultad, que el proceso específico para la declaratoria de aptitud y emisión de títulos, deberá ser incluida a la Guía Administrativa de Titulación de la Facultad, previo consensos y acuerdos logrados con los involucrados en esta etapa del proceso de titulación.
2. Remitir, al Magister Carlos Montúfar, Decano de la Facultad de Ciencias Agrícolas y por su intermedio a los miembros del Consejo Directivo para su conocimiento y el tratamiento respectivo.

El MSc. Carlos Montúfar Decano, señala que en caso de haber mejoras en los procesos administrativos deben ser conocidos y aprobados por el Consejo Directivo de la Facultad, para que sean incluidos en la Guía del Proceso Administrativo de Titulación de la Facultad.



ACTA No. 020 O

AÑO: 2024

CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS: 25 de julio de 2024

RESOLUCIÓN:

Con estos antecedentes, los miembros asistentes de Consejo Directivo con derecho a voto resuelven:

Conformar una comisión para que en el plazo de 15 días laborables remitan al Consejo Directivo informe sobre la revisión del proceso específico para la declaratoria de aptitud y emisión de títulos, la misma que estará conformada por:

PhD. Enrique Cabanilla, Subdecano

MSc. Diana Cañar, Secretaria Abogada

MSc. Gustavo Sevillano, Director de Carreras Ingeniería Agronómica y Agronomía

MSc. Jorge Caicedo, Coordinador Unidad de Titulación FAG

PhD. Edison Molina, Director de Carreras Turismo Ecológico y Turismo

PhD. Patricia Pazmiño, Coordinadora Unidad Titulación Turismo Ecológico y Turismo

Lic. Evelyn Quishpe, Secretaria Titulación Carreras Ingeniería Agronómica y Agronomía

Sra. Mónica Porteros, Secretaria Titulación Carrera Turismo Ecológico y Turismo

3.9 APROBACIÓN CURSO ACTUALIZACIÓN CONOCIMIENTOS DEL POSGRADO AÑO 2024

Se conoció el Oficio No. UCE-FAG-CPO-2024-0104-O del 25 de julio de 2024 suscrito por el Dr. Eloy Castro Director de Posgrado encargado en el cual informa que, en la sesión del 13 de mayo de 2024 se conoció la propuesta del curso de actualización de conocimientos presentada por el Dr. Michael Ayala, la cual fue modificada en la sesión del 11 de junio de 2024. En la sesión del 4 de julio del mismo año, se presenta el presupuesto del curso considerando la participación de 12 estudiantes. Finalmente, en la sesión del 19 de julio del año en curso se presenta la versión final, la cual incluye el presupuesto, la programación, los silabos y el cronograma del curso. Resolvieron:

1. Aprobar el presupuesto del Curso de Actualización de conocimientos, con la participación de 12 estudiantes, de las maestrías de Gestión de Recursos Hídricos y Riego, Economía Agrícola y Suelos y Nutrición de Plantas.
2. Aprobar la programación del curso de actualización de conocimientos que dará inicio el 01 de agosto de 2024.
3. Aprobar los módulos a impartirse en el curso: Métodos de Investigación Cuantitativa y Cualitativa y Escritura Académica, con una duración de 40 horas por cada módulo.
4. Solicitar al señor Decano la aprobación para que los docentes Lenin Ron y Xavier Lastra dicten los módulos de Métodos de Investigación Cuantitativa y Cualitativa y Escritura Académica, respectivamente, así como la elaboración de los contratos.

RESOLUCIÓN:

Con estos antecedentes, los miembros asistentes de Consejo Directivo con derecho a voto resuelven:

Aprobar la programación del Curso de Actualización de Conocimientos de las maestrías de Gestión de Recursos Hídricos y Riego, Economía Agrícola y Suelos y Nutrición de Plantas, que iniciará el 01 de agosto de 2024; en caso de que el curso no inicie en la fecha señalada, se delega al Señor Decano de la Facultad para que según sus funciones y atribuciones autorice el ajuste en la fecha de inicio.

MSc. Carlos Montufar Delgado
Decano

Abgda. Diana Cañar Jiménez MSc.
Secretaria Abogada

Concluye la sesión a las 14h00

La sesión se encuentra grabada magnetofónicamente.

